



**CAMINAR SIN MIEDOS**  
Montevideo, 13/14/15 de abril de 2005

# Las mujeres migrantes y desplazadas, ciudadanas de pleno derecho

## Reflexión a partir del caso ecuatoriano<sup>•</sup>

*Gloria Camacho Z.*  
*Directora del Centro de Planificación  
y Estudios Sociales  
CEPLAES Quito, Ecuador*

- La información y reflexión sobre el caso ecuatoriano se basa en dos investigaciones recientemente realizadas y publicadas sobre migración femenina hacia la Unión Europea [Camacho y Hernández 2005] y sobre las mujeres colombianas refugiadas en la Frontera Norte de Ecuador [Camacho 2005].

# Índice

---

<b>1.</b>	¿Por qué migraciones, mujeres y ciudadanía? .....	3
1.1	Magnitud de la movilización humana internacional .....	3
1.2	Las mujeres en las corrientes migratorias .....	5
1.3	Migración y derechos humanos .....	6
1.4	Género y ciudadanía de migrantes y desplazadas .....	7
<b>2.</b>	Problemática de las mujeres migrantes y desplazadas .....	8
<b>3.</b>	Hacia una ciudadanía plena .....	11
	Bibliografía recomendada .....	12



# 1. ¿Por qué migraciones, mujeres y ciudadanía?

## 1.1 Magnitud de la movilización humana internacional

De acuerdo con la Organización Internacional de Migraciones, actualmente 185 millones de personas residen fuera del país en que nacieron o del que son nacionales (CEPAL–OIM 2002: 1), cifra que da cuenta de la dimensión y magnitud que ha alcanzado la movilización humana en las últimas décadas. Si bien las migraciones y los desplazamientos han sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad, es indudable que la globalización, el mercado y el desarrollo tecnológico han modificado el carácter, la magnitud y las modalidades de los flujos migratorios internacionales. Este movimiento poblacional desde los países del «Tercer Mundo» hacia los polos de desarrollo económico obedece a la profundización de las desigualdades entre unos y otros, y a la redistribución internacional de las oportunidades económicas.

Así, en los países de origen persiste una situación estructural de pobreza y desigualdad en la distribución de la renta, un creciente deterioro económico y político que determina que una gran parte de la población se encuentre desempleada o subempleada, que no pueda satisfacer sus necesidades básicas, que no confíe en sus gobernantes e instituciones, y no perciba otros mecanismos de movilidad social que no sea salir hacia otros países en búsqueda de mercados laborales y posibilidades de mejorar sus condiciones de vida.

Por otro lado, algunos polos de desarrollo económico aparecen como un «paraíso de oportunidades» y demandan mano de obra barata para sostener su economía y bienestar, situación que los convierte en países de destino de la migración internacional. En ese sentido, el marcado incremento de flujos migratorios es una responsabilidad compartida de los países de origen y destino, como de toda la

comunidad mundial. Detrás de estos movimientos humanos hay poderosos intereses económicos, pues muchos países de emigrantes se han visto beneficiados por el envío de remesas, las cuales constituyen una o la principal fuente de ingresos y un pilar de sus economías. Asimismo, gran parte de la prosperidad de los países receptores de inmigrantes se sustenta en la economía sumergida, basada en los bajos costos del trabajo de extranjeros, pues generalmente laboran largas jornadas por bajos salarios, sin ninguna estabilidad y sin beneficios sociales. Además, realizan actividades de poco estatus, duras o degradantes.

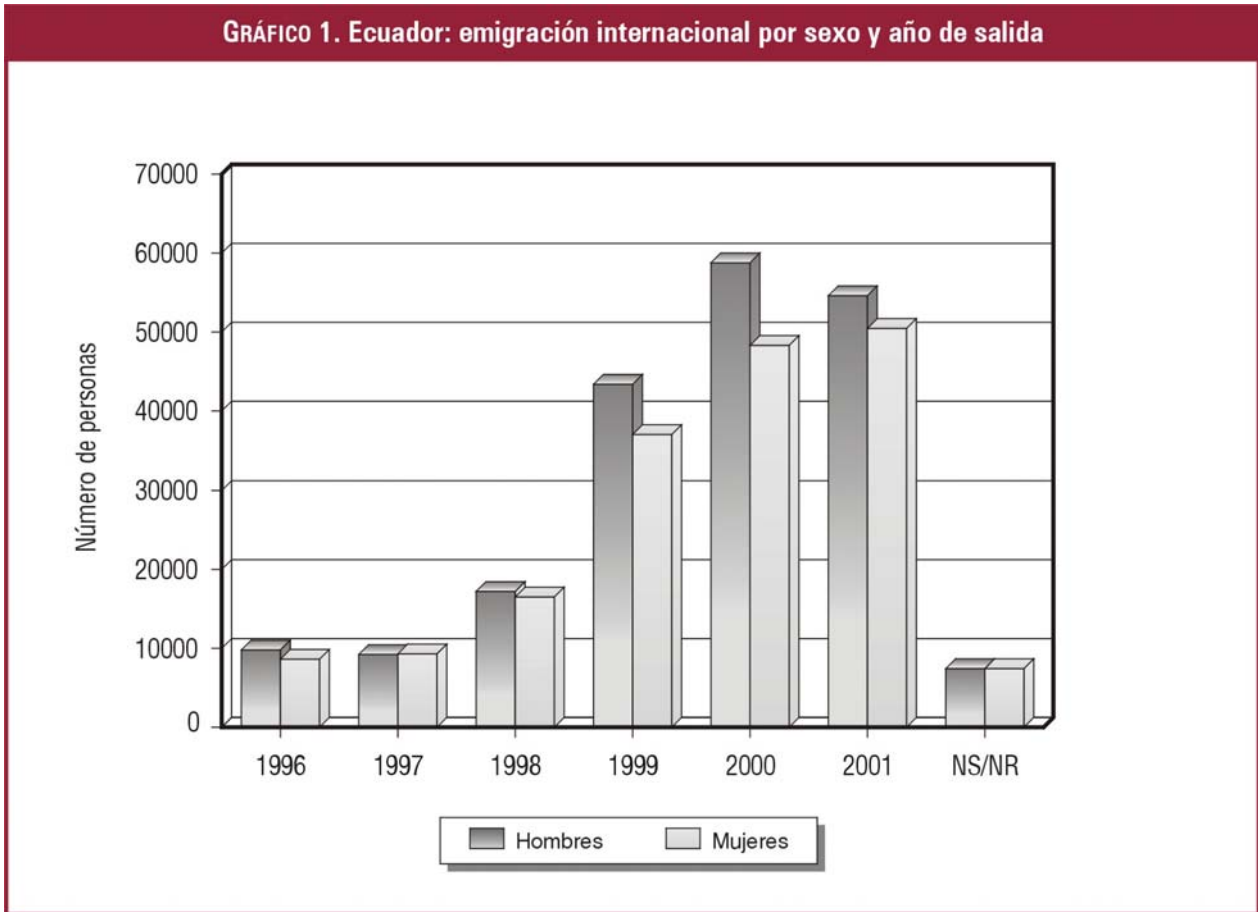
A manera de ejemplo del marcado incremento de flujos migratorios, veamos el caso de la migración ecuatoriana hacia el exterior al concluir el siglo veinte y al iniciar el nuevo milenio, en la que se producen importantes cambios en los patrones migratorios: la movilización se extiende de una región a todo el país, la población que emigra pertenece tanto al sector rural como al urbano y, sobre todo, hay una incorporación masiva de jóvenes y de mujeres que migran de forma autónoma (ver Gráfico 1).

Otro hecho de vital importancia es el desplazamiento y búsqueda de refugio de grandes contingentes poblacionales. Diversos y prolongados conflictos bélicos y políticos en las distintas latitudes del planeta están produciendo movilizaciones forzadas de población civil, sobre todo, de mujeres, niños y niñas. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados, al 31 de diciembre de 1999, el número de personas refugiadas y solicitantes de asilo en el mundo sobrepasaba los 15 millones (ACNUR 2000: 339) Se trata de personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, sus bienes, sus redes familiares y sociales para huir de la persecución o de la violencia, en búsqueda de protección y refugio más allá de las fronteras.



4

GRÁFICO 1. Ecuador: emigración internacional por sexo y año de salida



Fuente: INEC, Censo 2001.

Este fenómeno también ha cobrado relevancia en el caso ecuatoriano, pues su vecindad con Colombia lo ha convertido en un importante receptor de población colombiana en situación de refugio.<sup>1</sup> A partir de 2002 esta movilización se vuelve masiva por el incremento de la inseguridad y la falta de oportunidades de vida para la población que vive en las zonas de conflicto. Este deterioro obedeció a la ruptura de las conversaciones de paz, al nuevo enfoque del Plan Colombia que privilegia una estrategia militar para combatir el narcotráfico y el terrorismo; las fumigaciones aéreas a los cultivos de coca y amapola; los cambios de estrategia de los distintos actores armados; y, la aplicación del Plan Patriota de claro corte militarista.

La confluencia de estos factores ha hecho que cada vez un mayor número de mujeres, hombres, niñ@s, abandonen sus tierras, sus viviendas y su país para dirigirse hacia nuevos destinos. Si bien no hay cifras ciertas sobre el número de personas de nacionalidad colombiana que han llegado y residen en el Ecuador, existen indicadores que dan cuenta de la magnitud de esta movilización humana. Los registros de entradas y salidas de la Policía de Migración ecuatoriana señalan que, entre enero de 2002 y julio de 2004, ingresaron al país y no salieron un total de 243.130 colombian@s. También es significativo el elevado incremento de solicitudes de refugio presentadas al gobierno ecuatoriano por parte de personas de nacionali-

<sup>1</sup> Siguiendo la definición contenida en la Convención de Ginebra (1951) y la ampliación del concepto en la Declaración de Cartagena sobre refugiados y personas desplazadas por la violencia (1984), consideramos personas en situación de refugio, a todas aquellas que han debido desplazarse por causas asociadas con la violencia, independientemente del estatus legal que tengan en el país receptor.



dad colombiana, tal como se observa en el gráfico siguiente (ver Gráfico 2).

## 1.2 Las mujeres en las corrientes migratorias

De manera similar a lo que ocurre con los flujos migratorios internacionales, en Ecuador, en la década del noventa, las mujeres se incorporan masivamente a este movimiento (ver Gráfico 3).

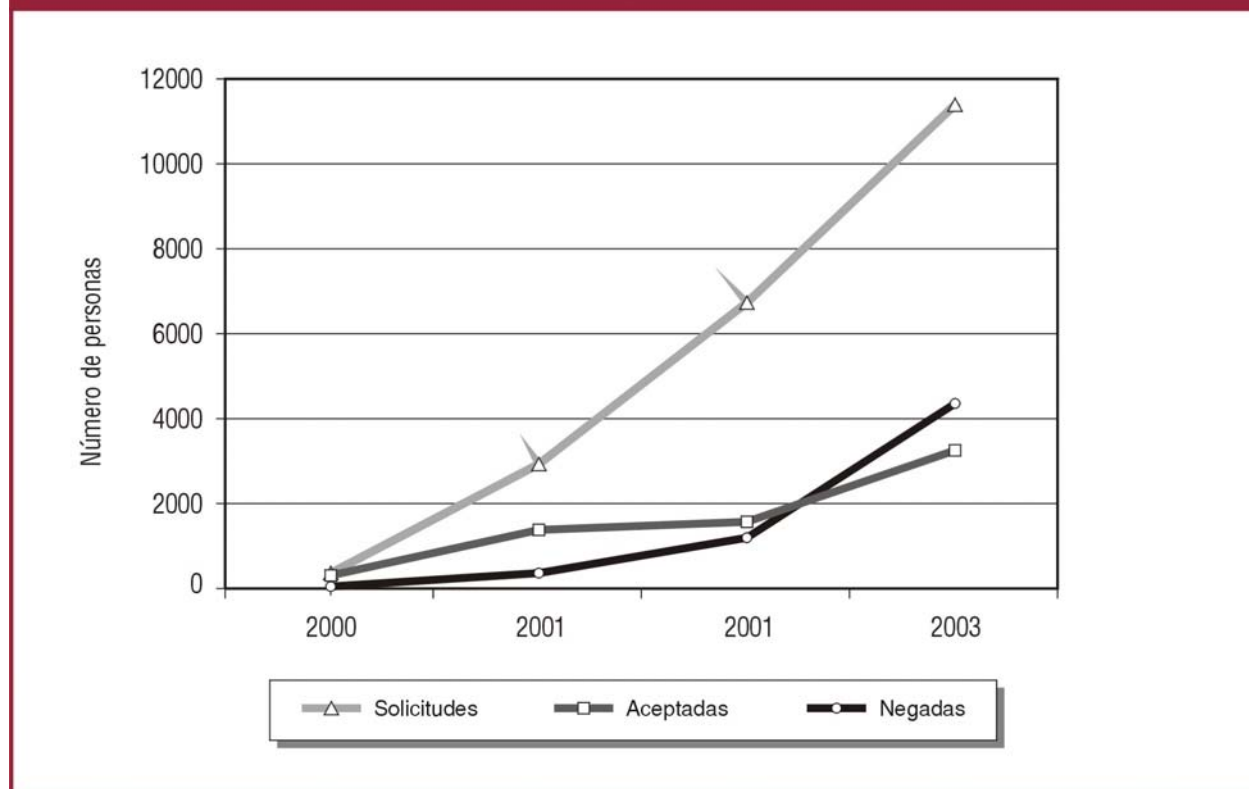
Se trata de mujeres en plena edad productiva y reproductiva, que viajan hacia el exterior en busca de nuevas o mejores oportunidades laborales y personales. Lo novedoso de este movimiento es que:

*Las mujeres están migrando solas, como trabajadoras independientes, dejando a su mari-*

*do, hijos e hijas en el país de origen, convirtiéndose muchas veces en la pieza clave de la subsistencia y del futuro familiar. (Camacho y Hernández 2005:29)*

A pesar de la significativa presencia femenina entre la población desplazada y en los procesos migratorios recientes, no se reconoce la situación específica de las mujeres como colectivo, ni se consideran sus necesidades específicas a la hora de formular políticas o programas dirigidos a esta población. Esta poca visibilidad de las mujeres como ciudadanas en los países de destino se da, sobre todo, si su estadia es irregular y porque realizan trabajos que las ocultan: en el servicio doméstico, de cuidados personales o en la industria del sexo.<sup>2</sup> Además, muchas mujeres reducen sus desplazamientos cotidianos para pasar desapercibidas, tal como relata una colombiana que solicitó refugio en el Ecuador y le fue negado:

GRÁFICO 2. Solicitudes de refugio de colombian@s en Ecuador



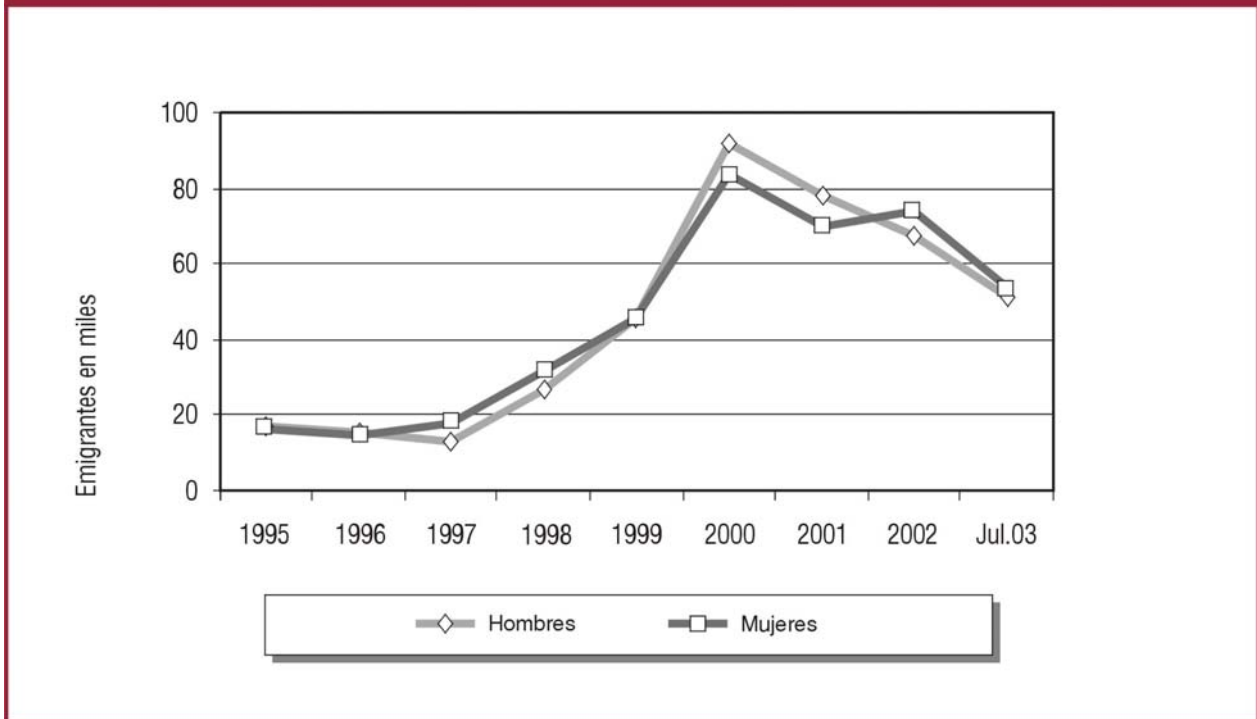
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador.

<sup>2</sup> Este concepto es tomado de Laura Agustín (2002), con el fin de explicitar que no todas las mujeres que se encuentran ligadas a esta industria son prostitutas sino que pueden ejercer distintas actividades relacionadas con el mercado sexual: bailarinas, camareras, masajistas, acompañantes, etc.



6

GRÁFICO 3. Saldos de entradas y salidas de ecuatorianos/as por año



Fuente: Dirección Nacional de Migración de Ecuador.

*«Voy por las mañanas, lavo y regreso a casa. Cuando tengo que salir a comprar algo, pero así que yo me la pase para arriba y para abajo, no porque ya los policías... Ellos también saben...» (Desplazada colombiana en Ecuador)*

De ahí que uno de los propósitos de esta presentación sea visibilizar a las mujeres e iniciar una reflexión sobre las particularidades de las movilizaciones femeninas por migración o por desplazamiento.

### 1.3 Migración y derechos humanos

En este contexto de crecimiento y de nuevos patrones de las movilizaciones humanas hacia otros países, es que l@s migrantes surgen como actores sociales, como sujetos de derechos de las políticas migratorias y colocan en el tapete la preocupación por los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía de la población que migra o ha debido desplazarse de su lugar de origen.

Las organizaciones sociales, de derechos humanos o de migrantes, han planteado que el primer derecho que tie-

nen l@s migrantes es el de la libre movilidad a través de las fronteras, tal como lo afirma Lelio Marmona: «...es incuestionable el derecho que toda persona tiene de moverse libremente, por un mundo cuyo único propietario real es la misma humanidad». (2003: 5) Sin embargo, este derecho básico entra en contradicción con el derecho soberano de los Estados para dejar entrar en su territorio a quien consideren conveniente. Si bien es incuestionable la soberanía estatal, se trata de una tensión no resuelta entre individuo y Estado y de un debate que invita a pensar en la necesidad de construir nuevos conceptos y a ampliar la concepción de ciudadanía.

Es desde esa perspectiva que surge la urgencia de avanzar en la construcción de una «ciudadanía humana» o «ciudadanía cosmopolita» (Martínez 2004), de pensar en una ciudadanía que, en un mundo globalizado, tiene que construirse a partir del respeto a los derechos humanos y a la noción de justicia y solidaridad, lo que podría *«dar una identidad renovada a las naciones que, con razón o sin ella, se preocupan por el rostro cada vez más multicultural de sus sociedades»* (Ponce 2003: s/n) Los procesos de globalización, por tanto, no se reducirían a la existencia del libre mercado y a la circulación de bienes, información





y dinero, sino que, en forma coherente, deberían incluir la libre circulación humana y reconocer el derecho de las personas a asentarse en donde encuentren mejores posibilidades de vida.

A pesar de ello, prevalecen más bien las concepciones tradicionales de ciudadanía de los Estados—nación que han conducido al incremento de políticas restrictivas frente a la migración, lo que, a su vez, ha hecho que un creciente número de mujeres y hombres busquen canales irregulares para trasladarse e ingresar hacia los países de destino, incrementando el riesgo y los costos de la migración. La tendencia de dichas políticas es a concebir a l@s migrantes como una amenaza al orden, a la seguridad y a la soberanía nacional. Estas percepciones sobre la población migrante se agrava luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, pues la respuesta de los países receptores de migrantes fue incrementar los controles y las restricciones bajo el argumento de la defensa y de la lucha contra el terrorismo. En este proceso se observa la tendencia a dejar de lado la problemática de los derechos humanos y a estigmatizar o criminalizar a l@s migrantes. Es así como a nombre de la seguridad nacional se *«pretende justificar el cierre de fronteras, la persecución, detención y deportación de los y las migrantes irregulares, por prejuiciar que son delincuentes activos o en potencia»*. (Declaración de La Paz 2004, literal 4).

Pero no solo la situación de irregularidad deja desprotegidas a quienes migran, se desplazan o solicitan refugio, sino que por el hecho de provenir de otro país los coloca en una situación de «ciudadan@s de segunda categoría», pues se trata de una ciudadanía restringida o asimétrica en tanto no pueden ejercer todos los derechos laborales, de educación, salud, vivienda y, menos aún, a la participación política y a su identidad cultural que implica *«el poder ser diferente pero al mismo tiempo parte integrante de la sociedad receptora»*. (Marmona 2003: 8) De allí que, tal como concluye la Conferencia Hemisférica sobre migración y derechos humanos en las Américas, ocurra que:

*«En el marco de los derechos humanos se establezca una «jerarquía» de beneficiarios: ciudadanos que gozan de plenos derechos, seguidos de migrantes instalados legalmente en el territorio del Estado y, finalmente, migrantes en situación irregular. Obviamente, este último grupo es el más expuesto a abusos y a discriminación, ya que al no gozar de una situación jurídica o de un reconocimiento jurídico son, particularmente, susceptibles a la explotación y a que se les denieguen sus derechos humanos fundamentales»*. (CEPAL–OIM 2002: 2)

*Vale la pena resaltar que los instrumentos internacionales de derechos humanos señalan que, todos los Estados deben respetar y garantizar los derechos humanos de «toda persona en su territorio y sujeta a su jurisdicción, sin distinción alguna...» lo que involucra a todos l@s migrantes, independientemente de su condición jurídica.<sup>3</sup> De allí, surge la necesidad de encontrar un equilibrio apropiado entre la soberanía del Estado y los deberes que tienen los Estados con esta población que merece el pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.*

## 1.4 Género y ciudadanía de emigrantes y desplazadas

Si a toda esta discusión en torno a la ciudadanía de l@s migrantes incorporamos los planteamientos de las pensadoras feministas<sup>4</sup> que han develado cómo el carácter parcial, restringido y excluyente de la ciudadanía liberal dominante ha relegado a las mujeres y ha perpetuado las asimetrías de género; encontramos que son las mujeres migrantes quienes enfrentan más riesgos, están en una situación de mayor vulnerabilidad y tienen menos posibilidades de ejercer una ciudadanía plena.

<sup>3</sup> La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios (1990) explicita estas garantías para l@s migrantes y sus familiares, sin distinción por ninguna condición, es decir, incluye a quienes se encuentran «sin papeles» o irregulares.

<sup>4</sup> Al respecto se encuentran los trabajos de Carole Pateman, Chantal Mouffe, Nancy Fraser y Ann Philips.



**8** Debemos subrayar que, por razones de género, las desventajas que enfrentan las mujeres migrantes o desplazadas para ejercer sus derechos, no sólo se expresan en el ámbito público sino que abarcan el espacio privado donde suelen reproducirse las relaciones de poder, sin respetar los derechos femeninos. Al estar en el extranjero y no contar con las redes familiares y sociales de apoyo, más aún si se encuentran en situación irregular, las mujeres quedan totalmente desprotegidas y deben tolerar la violación de sus derechos, más aún si ocurre al interior del hogar. Así, por ejemplo, si una mujer es víctima de violencia doméstica, difícilmente va a denunciarla ni a pedir protección, por el temor a ser deportada.

En el caso de las mujeres desplazadas por conflictos armados se constata que también viven una mayor vulnerabilidad tanto en el país de origen como en el destino. Además de las persecuciones, amenazas, pérdidas de

familiares, las mujeres sufren la violencia sexual, que sigue siendo utilizada como un arma de guerra. Estas circunstancias las obligan a huir, muchas veces, sin recursos, sin información y sin un destino cierto. Una particularidad en el desplazamiento femenino es la responsabilidad por sus hijos e hijas, pues generalmente se movilizan junto a ellas, o son las mujeres quienes buscan una estrategia para protegerlos hasta que ellas encuentren un lugar seguro para llevarlos. Asimismo, una vez que atraviesan la frontera y se instalan en el país de acogida, están expuestas a una serie de discriminaciones o a una situación de alta vulnerabilidad, por su condición de género, sobre todo, aquellas que han salido solas y se convierten en jefas de hogar.

Por las razones expuestas, es indispensable acercarse a la realidad de las mujeres migrantes y desplazadas, desde la perspectiva de género y ciudadanía.

## 2. Problemática de las mujeres migrantes y desplazadas

A partir de las investigaciones realizadas en Ecuador, encontramos que el proceso y la experiencia migratoria o de desplazamiento de las mujeres es complejo y diverso, pues intervienen múltiples factores personales, familiares y socio-políticos, tanto en el país de origen como en el de destino.

Por ejemplo, encontramos que las **causas o motivaciones** que impulsaron la migración femenina, oscilan entre la búsqueda por mejorar la situación económica y en no pocos casos, por situaciones o aspiraciones personales como la búsqueda de nuevos horizontes, oportunidades y autonomía, o el deseo de salir de situaciones de violencia doméstica, conflictos familiares o de pareja, alejarse de frustraciones y decepciones afectivas. Se trata de una suerte de «currículo oculto» que invita a ampliar nuestra comprensión de la migración de las mujeres como también a repensar las líneas de intervención, pues implica que no sólo hay que asegurar mejores condiciones socio-económicas y el ejercicio de los derechos formales, sino que es necesario incidir en la modificación de las relacio-

nes de poder entre géneros para asegurar el ejercicio de su ciudadanía en todos los ámbitos de la vida.

En el caso de las mujeres colombianas desplazadas o en situación de refugio en Ecuador, las causas que motivaron su movilización son de otra índole, pues responden al contexto de conflicto armado, e incluyen amenazas, reclutamiento forzoso, asesinato o secuestro de familiares, extorsiones y, en el caso de las mujeres, la violencia sexual en sus múltiples manifestaciones. Este hecho obliga, también a pensar que el tipo de atención y apoyo que requieren estas mujeres debe contemplar la recuperación de estas experiencias traumáticas. Por lo señalado, es posible afirmar que, muchas veces, los derechos humanos de las mujeres migrantes y desplazadas son ya irrespetados antes de su movilización, por tanto pasan de una situación de no ciudadanas en su país a ser de no ciudadanas en el país de destino.

Si bien algunas migrantes logran salir del entorno opresor o de irrespeto a sus derechos, otras vuelven a vivir expe-





riencias similares en el país de destino. Para las mujeres desplazadas una ganancia importante es haber preservado su vida y logrado cierta tranquilidad y protección en el país que las acoge, también encuentran una serie de limitaciones para ser tratadas como ciudadanas de pleno derecho en las macro y micro esferas sociales.

Un factor que coloca a las mujeres migrantes y desplazadas en una **situación de alta vulnerabilidad** es que, generalmente, permanecen como irregulares por largos períodos de tiempo. Estas circunstancias las expone a situaciones de discriminación, de explotación laboral, limita el acceso a los servicios de educación, salud y vivienda y, en algunos casos, a flagrantes violaciones a sus derechos humanos. En los dos estudios aludidos se constató que, tanto en Europa como en Ecuador, la condición de extranjeras en situación irregular incide para que muchas mujeres sean explotadas laboralmente, sobre todo al inicio de su estadía. Así, recogimos múltiples testimonios sobre las duras o malas condiciones de trabajo, lo que incluye largas jornadas laborales, bajos salarios, no pago por sus servicios, ningún beneficio o protección social.

*Y a la hora de pagarnos nos dicen: «venga después de 8 días por el sueldo» y esos 8 días se va para un mes, un mes 15 días y hasta que, al último, nos dicen: «cuando usted estaba trabajando aquí se me perdió tal cosa, entonces le vamos a descontar, tenga 20 dólares y venga después por el resto». (Colombiana desplazada en Ecuador).*

*«Mi otra hija sí se regresó [de España], a ella sí no le gustó allá, trabajando desde las 5 de la mañana que le habían hecho trabajar, trabajaba limpiando casas y le ofrecieron pagarle 300 y le dieron 100... Qué reclama, no tiene papeles, le dice, entonces te deportamos.» (Madre de migrante ecuatoriana a UE).*

Otra expresión de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran tanto las migrantes en Europa como las mujeres desplazadas en Ecuador, es que pueden acabar sien-

do víctimas de redes o mafias de explotación sexual, o sufrir acoso y violencia sexual de parte de empleadores, dueños de casa, agentes policiales o de migración, coyoteros u otras personas que pueden ejercer poder sobre ellas.

*«A ella, a la mayor de las que están allá, la quisieron violar, aprovecharse de ella, allá... Ella hacía la limpieza, entonces el patrón quedó solo, y al verle a mi hermana jovencita, gordita y todo... quiso aprovecharse de ella y, como no estaba la mujer, quiso abusar.» (Hermana de migrante en UE).*

*«He conocido muchas compañeras que... Un policía en Ibarra tiene la consigna de «violar colombianas». Este es un caso que se escucha mucho... y que no ha sido denunciado por temor. Es un teniente de policía que va a las discotecas o bares en busca de su víctima y este infeliz no puede ver una colombiana ahí, la viola parada...» (Refugiada colombiana en Ecuador).*

El temor y la amenaza de ser denunciadas y deportadas hace que, casi siempre, las mujeres guarden silencio frente a la **violación de sus derechos**, por tanto, que los responsables queden en la impunidad. Este hecho es más acentuado entre las mujeres desplazadas, pues retornar a su país implica poner en riesgo su integridad personal, su vida y la de su familia. Este riesgo que corren sobre todo las mujeres, debe ser tomado en cuenta a la hora de formular leyes, programas de intervención, o políticas migratorias, sin caer en el uso de argumentos «proteccionistas» para limitar el acceso de migrantes, incluso, por canales regulares.<sup>5</sup>

Ambos grupos analizados enfrentan también limitaciones en el **acceso a la educación, salud y vivienda**. Las migrantes que residen la Unión Europea, en general, no han tenido problemas en el acceso a la educación para sus hij@s y, aunque con limitaciones cuando están irregulares, acceden a los servicios básicos de salud. En donde encuentran mayores dificultades es en el acceso a la

<sup>5</sup> Varias expertas (Garbay 2003, Chiarotti 2003), incluida la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Gabriela Rodríguez Pizarro, han alertado sobre esta situación.



**10** vivienda, lo que les conduce a vivir en condiciones precarias y de hacinamiento, pagando altos costos por ello. En cuanto a la educación, la población colombiana desplazada, en ocasiones, no han logrado que sus hij@s ingresen a las escuelas y colegios, pues les exigen acreditar el nivel educativo aprobado, documentos difíciles de obtener por las condiciones mismas del conflicto y las circunstancias de su huida del país. En algunos lugares, también, encuentran serias restricciones para recibir atención de salud, que en el caso de las refugiadas violan la normativa vigente, les otorga los mismos derechos que a los nacionales. Los problemas en torno a la vivienda también son vividos por la población desplazada en Ecuador y, en los dos casos analizados, responden a una clara **discriminación** por su nacionalidad u origen.

Las actitudes discriminatorias y xenofóbicas son comunes a los dos grupos. Si bien no todas las migrantes o desplazadas han vivido esa experiencia, son frecuentes los relatos que dan cuenta de los prejuicios, la intolerancia y la desvalorización de su cultura, etnia o nacionalidad. En ese sentido, no se respeta su «derecho a la diferencia», a su identidad cultural. Por ejemplo las mujeres colombianas, señalan que por su forma de ser, son estereotipadas como «mujeres fáciles», «prostitutas» o «roba maridos», lo cual no sólo las degrada sino que limita sus posibilidades laborales, de integración y, en ocasiones, las expone a situaciones de acoso y abuso sexual. En el contexto descrito, el derecho a la participación política es aún muy limitado para las migrantes, más aún si se encuentran en situación irregular. Este es un desafío importante para las sociedades receptoras y una oportunidad para avanzar hacia una noción más amplia de ciudadanía.

Un grupo que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y merece una especial atención, son las **jefas de hogar**, tanto en origen como en destino. En lo que respecta a las mujeres colombianas desplazadas, hay numerosos casos de mujeres que han debido asumir la jefatura del hogar como resultado de la muerte, desaparición, reclutamiento o separación de su pareja, lo que supone enfrentar solas con sus hij@s no sólo la supervivencia sino la depresión, el temor y todas las circunstancias adversas que han enfrentada antes, durante y después de su desplazamiento. Si tienen niñ@s, se reducen sus posibilidades laborales, ya que no cuentan con las redes de

apoyo familiares o comunitarias. La mayoría se dedican a precarios y sacrificados trabajos informales. Si a esto se suman los prejuicios hacia la mujer colombiana, sus dificultades de integración son muy pocas.

En el caso de las mujeres ecuatorianas que han debido asumir ese rol por la migración de sus esposos, por un lado, son mujeres que deben enfrentar solas la crianza de su prole, viven en la incertidumbre con respecto al envío de dinero, la comunicación y el futuro de la pareja; y por otro, tienen menos **posibilidades de cambio o de empoderamiento** debido a que tienen poca libertad de movimiento, tienen un fuerte control familiar y social –sobre todo en torno a su sexualidad– y a que se quedan en el mismo contexto cargado de prejuicios y estereotipos de género.

La experiencia de las migrantes que han ido a Europa, en algunos casos, ha posibilitado ciertos **cambios en los roles de género**, pues hay la percepción de que, en las condiciones y exigencias de la vida en la sociedad receptora, hombres y mujeres deben colaborar en todas las tareas domésticas y de crianza. Además, el haber enfrentado solas el reto, ha hecho que las mujeres desarrollen y valoren sus aptitudes y capacidades, lo que en gran parte respondería a que se encuentran en una nueva «posición» o que hayan mejorado su autoestima, principalmente si son las pioneras de la migración familiar. Como concluimos en el estudio aludido:

*«Esto se explicaría por el hecho de que han adquirido cierto poder como el manejo de la información, del dinero, por ser ellas quienes «llevan» a sus parejas, y, quizás porque han ganado cierta autonomía y seguridad en sí mismas.» (Camacho y Hernández 2005: 129).*

A manera de conclusión, diremos que la migración y el desplazamiento de mujeres tiene múltiples aristas, que si bien suelen tener altos costos emocionales suponen riesgos o la conculcación de algunos derechos, generalmente son procesos de ganancias y pérdidas, de libertades y limitaciones, de nuevas oportunidades, lo que hace que los discursos sobre estos fenómenos sociales sean contradictorios y ambivalentes. Para muchas migrantes y desplazadas, la discriminación o el parcial acceso a sus derechos era igual o más fuerte en su país de origen, de



manera que en algunos aspectos, sienten que han podido revertirlos en su nuevo destino. En el caso de las mujeres desplazadas, a pesar de las duras condiciones que en-

frentan al huir y al llegar desprotegidas al país de refugio, suelen encontrar que han obtenido una relativa paz o tranquilidad, y que su vida ha dejado de correr peligro.

### 3. Hacia una ciudadanía plena

Desde las necesidades y demandas formuladas por las mujeres y personas entrevistadas en los dos estudios referidos, se plantean algunas alternativas y propuestas que aseguren el ejercicio de una ciudadanía plena a las mujeres migrantes, desplazadas y otras mujeres que han sido afectadas por la migración.

- ◆ Incorporar la dimensión de género y considerar la situación específica de las mujeres, en todas las leyes, políticas, programas y acciones dirigidas a la población migrante o desplazada.
- ◆ Aplicar los convenios internacionales que protegen los derechos humanos de esta población y suscribir la «Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares» (Naciones Unidas, 1990)
- ◆ Impulsar una normativa que favorezca la regularización de inmigrantes y personas desplazadas, la cual permita la reagrupación familiar.
- ◆ Con respecto a los procesos de regularización o de tramitación de solicitudes de refugio, se recomienda que cuando se tramitan «casos» que incluyen al núcleo familiar, no sólo se entreviste al jefe de hogar sino que se recoja de forma independiente el testimonio u opinión de las mujeres.
- ◆ Controlar y sancionar, tanto en origen como en destino, a los negocios, personas y servicios que extorsionan a esta población, como a las redes o mafias que se dedican a la trata, especialmente de mujeres y niños@s.
- ◆ Suscribir convenios y crear mecanismos que permitan exigir el derecho a la «pensión de alimentos» para los hijos@s de migrantes que permanecen en el país de origen.
- ◆ Desarrollar o fortalecer políticas y programas para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la que se ejerce al interior del hogar.
- ◆ Implementar o ampliar los programas de migración dirigida o controlada, lo que permitiría satisfacer las demandas de mano de obra de los países receptores, a la vez que asegurar a los migrantes el acceso a un trabajo en buenas condiciones y con ciertas garantías. En estos programas deberían incluir el seguimiento en destino, dando especial atención a las mujeres para evitar que caigan en manos de la trata o redes de explotación sexual.
- ◆ Crear fuentes de ingresos para las jefas de hogar por migración de sus esposos y para las desplazadas o refugiadas, pues tienen serias dificultades de insertarse en el mercado de trabajo<sup>6</sup>, sobre todo, para aquellas que se encuentran solas a cargo de su familia. Esto supone ofrecer asistencia técnica, capacitación laboral o profesional, acceso al crédito y a otros recursos.
- ◆ Definir políticas y programas orientados a las mujeres que retornan a sus países de origen, que incluyan el apoyo en el proceso de reinserción social y laboral.
- ◆ Propiciar la organización de las mujeres migrantes y desplazadas, como espacios desde los cuales plantear sus demandas, defender sus derechos y, también, para intercambiar experiencias e impulsar redes de apoyo y solidaridad entre sí.
- ◆ Favorecer el desarrollo de talleres, eventos u otras actividades de intercambio cultural, de identidad fe-

<sup>6</sup> Vale llamar la atención de que en el caso de migración o de desplazamiento intra-regional entre países con altos porcentajes de desempleo, subempleo y pobreza –como Colombia y Ecuador– se torna más difícil el acceso al mercado laboral y se crean mayores resistencias de la población local que siente amenazadas sus fuentes de trabajo e ingresos.



## 12

menina u otros temas de interés común para las mujeres, como un mecanismo para fomentar la relación e identificación entre nativas y extranjeras, superar prejuicios y aceptar las diferencias como fuente de enriquecimiento mutuo y no como un motivo de discriminación o exclusión.

- ◆ Crear y ofrecer servicios de asesoría legal, de apoyo psicológico y social, tanto para las migrantes y desplazadas, como para las mujeres jefas de hogar o tutoras (abuelas, tías, hermanas, hijas) que han quedado a cargo de l@s hij@s de aquellas que han salido de su país.
- ◆ Crear o ampliar los servicios de cuidado infantil, dando preferencia a los niños y niñas cuyas madres son jefas de hogar.
- ◆ Difundir los derechos y responsabilidades de las mujeres migrantes y desplazadas, y dar a conocer las instancias que tramitan quejas y denuncias, o que vigilan y garantizan el cumplimiento de sus derechos.

- ◆ Capacitar en derechos humanos y en el respeto a la diferencia, a la policía, a personeros de migración y a prestadores de servicios que se relacionan en forma directa con la población migrante o desplazada.
- ◆ Realizar campañas de sensibilización dirigidas a los medios de comunicación y a la población en general, sobre la problemática que enfrentan las mujeres migrantes y desplazadas, como también sobre los derechos que las protegen.
- ◆ Ampliar, mejorar y abaratar las comunicaciones para facilitar el contacto entre las personas migrantes y desplazadas y sus familiares en el país de origen.
- ◆ Apoyar el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan conocer mejor la problemática que enfrentan tanto las mujeres migrantes y desplazadas, como las que han permanecido en su comunidad de origen y han sido afectadas por la movilización de sus familiares.

### Bibliografía recomendada

**Agustín, Laura** (2002). «¿Qué conexión hay entre la industria del sexo y la familia española?» En O. Guasch y O. Viñuales (coord.) *Sexualidades: Diversidad y Control Social*, Barcelona: Editorial Bellaterra.

**ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (2000). *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*. Barcelona: Icaria Editorial.

**ACNUR** (1984). *Declaración de Cartagena sobre refugiados y personas desplazadas por la violencia*.

**Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos** (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Resolución 45/158. 18 de Diciembre de 1990.

**Bonelli Jaudenes, Elena** (2001). «Abordando las claves del problema» en Bonelli, E., Ulloa M. et al tráfico e inmigración de mujeres en España. Madrid: ACSUR–Las Segovias.

**Camacho, Gloria** (2005). *Mujeres al borde. Refugiadas colombianas en el Ecuador*. Quito: UNIFEM.

**Camacho, Gloria y Katty Hernández** (2005). *Me cambió la vida. Migración femenina, percepciones e impactos*. Quito: UNIFEM.

**CEPAL – OIM** (2002). *Migraciones y derechos humanos*. Conferencia hemisférica sobre migración internacional: Derechos humanos y trata de personas en las Américas. Santiago de Chile, noviembre 2002 – DDR/12.

**Chiarotti, Susana** (2003). *La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos*. Santiago del Chile: CELADE–BID.

**Declaración de Cartagena sobre refugiados y personas desplazadas por la violencia**, de 1984.

Ecuador. **Policía Nacional de Migración**. *Oficina de Estadística y Centro de Cómputo*. Base de datos, Quito.

Ecuador. **INEC**, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Censo 2001*. Base de datos.

**Encuentro alternativo sudamericano de migraciones** (2004). *Declaración de La Paz «por un mejor mañana de los y las migrantes»*. La Paz, Bolivia, 25 – 26 noviembre 2004.



**Fraser, Nancy** (1993). «Repensar el ámbito de lo público. Una contribución a la crítica de la democracia realmente existente». En Debate Feminista. Vol 7.

**Garbay, Susy** (septiembre 2003). «migración, esclavitud, tráfico y trata de personas» En Conferencia Regional Globalización, migración y derechos humanos. Quito: UASB.

**Marmona, Lelio** (21 enero 2003). «Derechos humanos y políticas migratorias» en [www.celam.org/sepmov/derechos\\_humanos\\_migraciones](http://www.celam.org/sepmov/derechos_humanos_migraciones).

**Martínez, Julio, S. J.** (julio 2004). «Derechos humanos y migraciones desde la clave de la ciudadanía». En Migraciones: Reflexiones y propuestas de la sociedad civil. Memorias de la Jornada Hemisférica sobre políticas migratorias. Quito.

**Mouffe, Chantal** (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, Buenos Aires, México: Ed. Piados.

**Pateman, Carole** (1996). «Críticas feministas a la dicotomía público/privado». En Perspectivas feministas en teoría política. Barcelona: Piados.

**Philips, Ann** (1996). *Género y teoría democrática*. México: UNAM, Instituto de investigaciones sociales.

**Marmona, Lelio** (21 enero 2003). «Derechos humanos y políticas migratorias» en [www.celam.org/sepmov/derechos\\_humanos\\_migraciones](http://www.celam.org/sepmov/derechos_humanos_migraciones).

**Ponce, Fernando** (sept. 2003). «La ciudadanía en tiempos de migración y globalización» Conferencia Regional Globalización, migración y derechos humanos. Quito: UASB.

**Rodríguez Pizarro, Gabriela** (26 y 27 julio 2004). «Derechos de los/las migrantes y gobernabilidad migratoria» En Migraciones: reflexiones y propuestas de la sociedad civil. Memorias de la Jornada hemisférica sobre políticas migratorias. Quito.

**Ruiz, Martha Cecilia** (agosto 2002). «Ni sueño ni pesadilla: diversidad y paradojas en el proceso migratorio» en Revista Iconos 14. FLACSO-Ecuador, Quito.